ANEXO N° 1 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO:

PRESTAR LOS SERVICIOS DE RENOVACION DE LA SUSCRIPCIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LAS LICENCIAS DE VMWARE PARA EL FNA

1. ALCANCE

Con el propósito de brindar de manera oportuna y ágil los sistemas de información que soportan la gestión y operación de cada uno de los procesos misionales del FNA, la entidad en su sede principal, cuanta con un Datacenter de alta disponibilidad y capacidad que soporta la operación y los servicios ofrecidos tanto a sus Clientes financieros como a sus clientes internos, para ello dispone de alrededor de trescientos servidores virtuales, que soportan Sistemas operativos Windows y Linux sobre los cuales se procesan diferentes servicios y que son administrados a través de la herramienta VMware, la cual permite la optimización del recurso físico permitiendo la reducción de costos relacionados a la instalación y asignación de infraestructura de hardware, la centralización de su administración, reducción de tiempos de respuesta e implementación ante nuevas solicitudes de servidores físicos y virtuales.

Estas licencias permiten la virtualización de servidores Intel (Windows y Linux) en ambiente productivo, así como en desarrollo, certificación y pruebas de servicios tecnológicos que ofrece el FNA entre otros como:

I. Acceso de los usuarios por autenticación a los servicios de TI (Directorio Activo)
II. Acceso a la página Web de la entidad para los Clientes Financieros:
 a. Acceso a Fondo en línea Empresas
 b. Acceso a Fondo en línea Personas
 c. Acceso a Pago Seguro Electrónico (PSE)
III. Acceso a Kactus
IV. Acceso a Isolution
V. Módulos con dependencia del Core Bancario (COBIS)

Es así como el contratista deberá realizar la renovación de la suscripción, soporte y mantenimiento de las licencias VMWARE con las que cuenta actualmente el FNA:

a. Suscripción y Soporte durante un (01) año para 32 licencias (Cores o procesadores) del producto de virtualización para X86 (Windows y Linux), a partir del 1 de diciembre del 2023 hasta el 30 de noviembre 2024.

b. Suscripción y Soporte durante un (01) año para una (01) consola de administración del producto de virtualización para X86 (Windows y Linux), a partir del 1 de diciembre del 2023 hasta el 30 de noviembre 2024.

Con la renovación, el contratista deberá entregar dentro de los cinco (5) primeros días luego de la firma del acta de inicio, la certificación o documento equivalente expedido por el fabricante en donde el FNA evidencie la activación de la suscripción del licenciamiento VMWARE, así como su respectivo soporte y mantenimiento.

Nota: Actualmente el licenciamiento se encuentra activo hasta el 30 de noviembre del 2023.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación, se establecen las especificaciones técnicas que deberá considerar el contratista durante la ejecución del contrato:

Tramitar directamente con el fabricante la respectiva renovación y soporte de las licencias adquiridas por el FNA, que se encuentran en la cuenta **N.º 408386797** con el fabricante VMWARE así:

a. Suscripción, soporte y mantenimiento durante un (01) año para 32 licencias (Cores o procesadores) del producto de virtualización VMware para X86 (Windows y Linux). Con vigencia a partir del 1 de diciembre del 2023 hasta el 30 de noviembre 2024:

Service	Covered Item	Qty	Start Date	End Date
Production Support/Subscription for VMware vSphere 8 Enterprise for 1 processor for 1 year	VMware vSphere 8 Enterprise for 1 processor	32	01-DEC-2022	30-nov-23

Tabla # 1: Resumen licenciamiento VMware

b. Suscripción, soporte y mantenimiento durante un (01) año para una (01) consola de administración del producto de virtualización para X86 (Windows y Linux). A partir del 1 de diciembre del 2023 hasta el 30 de noviembre 2024:

Service	Covered Item	Qty	Start Date	End Date
Production Support/Subscription VMware vCenter Server 8 Standard for vSphere 8 (Per Instance) for 1 year	VMware vCenter Server 8 Standard for vSphere 8 (Per Instance)	1	01-DEC-2022	30-nov-23

Tabla # 2: Resumen licenciamiento consola VMware

3. INFORME

El contratista deberá entregar el siguiente informe en medio magnético en un formato de presentación estándar, redacción clara y buena ortografía.

3.1. Informe de entrega.

Este informe deberá presentarlo el contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, posteriores a la firma y suscripción del acta de inicio, la copia del contrato, carta, certificación o documento equivalente expedido por el fabricante del software VMware a nombre del FNA, en donde se especifique:

a. Numero de contrato o equivalente a nombre del Fondo Nacional del Ahorro (FNA)
b. Número de la suscripción de soporte y mantenimiento por un (01) año para el software VMware (Cores o procesadores y consola)
c. Detalle del cubrimiento en la suscripción y soporte

Adicionalmente, el mencionado informe debe detallar entre otras la siguiente información:

d. Las labores realizadas durante el periodo del informe
e. Todos los servicios ofrecidos o generados.
f. Información detallada del bien o servicio suministrado.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Nota 1: El proveedor seleccionado tendrá como fecha máxima de activación de las licencias, el primero (1) de diciembre de 2023 y un plazo de un (01) mes contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, para realizar la legalización de la renovación de la suscripción de los productos VMware directamente con el fabricante.

5. FORMA DE PAGO

El Fondo Nacional del Ahorro pagará el valor del contrato en un (1) único pago, una vez cuente con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa entrega de la copia del contrato, carta, certificado o documento equivalente de la renovación o suscripción de las licencias descritas en las especificaciones técnicas expedido por el fabricante del software a nombre del Fondo Nacional del Ahorro.

El pago de la factura se realizará previa aprobación y visto bueno de la misma por parte del supervisor del contrato, y una vez se surtan los trámites administrativos y financieros al interior de la Entidad. Las facturas deben presentarse con el lleno de los requisitos establecidos por el Estatuto Tributario, y estar acompañadas de certificación del pago de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales, por el período correspondiente.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Como obligaciones especiales o específicas que el contratista debe asumir, se encuentran la siguientes:

1. Tramitar directamente con el fabricante la respectiva renovación y soporte de las licencias adquiridas por el FNA, las que se encuentran la cuenta Nº.**408386797** con el fabricante VMWARE.

2. Entregar la certificación o documento equivalente de la renovación de las licencias que son objeto del Soporte y Mantenimiento de la plataforma de virtualización expedido por el fabricante VMWARE, en donde se especifique:

 a. Numero de contrato o equivalente a nombre del Fondo Nacional del Ahorro (FNA)
 b. Número de la suscripción de soporte y mantenimiento por un (01) año para el software VMware
 c. Detalle del cubrimiento en la suscripción y soporte

3. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el presente anexo técnico.

4. Emplear toda su experiencia aplicando las buenas prácticas recomendadas por el fabricante VMware para la prestación de los servicios contratados.

5. Las demás que deban ser ejecutadas para el debido cumplimiento del objeto contractual o apliquen conforme a la naturaleza de los servicios contratados.